



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 6 de junio del 2003
No. 107

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LINEAMIENTOS para la aplicación y ejercicio de los recursos del Ramo General 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal 2003.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1876, 1715, 989-A1, 1729, 026-C1, 1677, 966-A1, 1678, 620-B1, 634-B1, 633-B1, 993-A1, 1849, 1057-A1, 1833, 1058-A1, 1966, 631-B1, 1948, 1061-A1, 1060-A1, 685-B1, 1064-A1, 687-B1, 1075-A1, 688-B1, 1857, 1070-A1, 1074-A1, 686-B1, 689-B1, 1834, 1069-A1, 1947, 1875, 1081-A1, 718-B1, 1071-A1, 684-B1, 678-B1, 1935 y 1068-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1896, 1900, 1953, 1951, 1982, 1895, 1892, 1886, 1891, 1964, 1965, 1969, 1950, 1968, 1878, 1879, 1870, 1873, 1874, 1073-A1 y 1956.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

LINEAMIENTOS para la aplicación y ejercicio de los recursos del Ramo General 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GUILLERMO BERNAL MIRANDA, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 25, 29 y 37 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 86 y 107 fracción III del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 2, 3 último párrafo, 9 y 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que en diciembre de 1999 la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión autorizó la incorporación del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2000, con el propósito de realizar acciones relacionadas con infraestructura pública.

Que la H. Cámara de Diputados autorizó el PAFEF en el Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de los años 2001 y 2002, con el objetivo de coadyuvar a la atención de necesidades presupuestarias relacionadas con el saneamiento financiero, los sistemas de pensiones y la infraestructura de las entidades federativas.

Que la H. Cámara de Diputados estableció la creación del Ramo General 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, así como también del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.

Que con la finalidad de precisar los ámbitos de aplicación de los recursos del Ramo General 39 y la interpretación de los artículos 9 y 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, así como transparentar el ejercicio de estos recursos, tomando en cuenta la opinión de los representantes de los gobiernos de las entidades federativas y con la opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública, manifestada en el oficio número UNAO PSPF/309/OP/0244/2003 del 13 de marzo de 2003 suscrito por el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal (específicamente en lo que se refiere a la legislación aplicable en materia de adquisiciones y obra pública), así como en el oficio número 211/301/2003 del 14 de abril de 2003, suscrito por el Director General de Operación Regional y Contraloría Social, en lo que corresponde al ámbito de competencia de la Secretaría de la Función Pública; he tenido a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO
GENERAL 39 PROGRAMA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. El objeto de los presentes Lineamientos es precisar la forma y términos con base en los cuales se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, en lo que corresponde a la aplicación y ejercicio de los recursos del Ramo General 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
2. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:
 - I. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - II. Función Pública: a la Secretaría de la Función Pública;
 - III. Entidades federativas: a los gobiernos de los estados de la Federación y del Distrito Federal;
 - IV. Presupuesto: al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003;
 - V. Apoyos: a los recursos federales del Ramo General 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas;
 - VI. Lineamientos: a los Lineamientos para la Aplicación y Ejercicio de los Recursos del Ramo General 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal 2003;
 - VII. Subsidios: a los recursos federales que se asignan en apoyo del desarrollo de actividades prioritarias de interés general, para fortalecer el presupuesto de las entidades federativas y de las regiones, y que su ejercicio y control están sujetos a las disposiciones establecidas en el Presupuesto;
 - VIII. Saneamiento financiero: al proceso que consiste en promover el equilibrio de las finanzas públicas de las entidades federativas, incluyendo la administración pública centralizada y paraestatal. Comprende el fortalecimiento de los ingresos, con una mayor recaudación, así como la racionalización, control y disciplina presupuestaria en materia del gasto corriente y de operación, lo que contribuye al equilibrio entre las fuentes de ingresos y el uso de los recursos públicos, además de mejorar la estabilidad y el nivel del balance financiero público;
 - IX. Reservas actuariales de los sistemas de pensiones: a la constitución de un fondo financiero a través de aportaciones periódicas a cada una de las ramas de seguridad social, con base en estimaciones de sustentabilidad financiera calculadas sobre los ingresos obtenidos para tales conceptos;
 - X. Inversión en infraestructura de las entidades federativas: a los recursos destinados a la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de la infraestructura pública, así como la orientada a la provisión de servicios sociales, desarrollo social, desarrollo rural, apoyo a las actividades económicas y adquisición de reservas territoriales asociadas a ordenamiento y mejoramiento urbano. Incluye el equipamiento inherente o relacionado directamente con dicha infraestructura, y
 - XI. Apoyos devengados: al reconocimiento de pasivos a favor de las entidades federativas que, conforme a las disposiciones aplicables, se determina por el acto que realiza el Gobierno Federal, a través del Ramo General 39 Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, de asumir la obligación de transferir los recursos correspondientes a las entidades federativas.

En el marco de los presentes Lineamientos, y de conformidad con las necesidades operativas de las entidades federativas a finales del ejercicio, se podrán destinar los Apoyos para cubrir los compromisos contraídos formalmente por las entidades federativas a más tardar el 31 de diciembre de 2003, y siempre y cuando los pagos respectivos para liquidar dichos compromisos, se efectúen el último día hábil del mes de febrero de 2004, como límite máximo.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 párrafo tercero y fracción II párrafo segundo del mismo artículo, así como en el artículo 10 penúltimo párrafo del Presupuesto, los Apoyos son recursos federales que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas con el carácter de subsidios dirigidos a fortalecer su presupuesto y el de las regiones. Se entiende por transferencia, en los términos del artículo 10 del Presupuesto, a la canalización de tales subsidios a los gobiernos de las entidades federativas.
4. En los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables, los Apoyos se deben destinar exclusivamente para: a) saneamiento financiero; b) inversión en infraestructura de las entidades federativas, y c) al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.

Los Apoyos no podrán destinarse a gasto corriente y de operación, salvo en los casos señalados en el párrafo anterior y en los numerales 15 y 17 de estos Lineamientos.

5. Las entidades federativas podrán asignar recursos adicionales de sus presupuestos para la realización de las acciones comprendidas en los artículos 9 y 10 del Presupuesto y en estos Lineamientos.
6. Los Apoyos deben ser registrados en los ingresos y egresos de las entidades federativas, para su contabilidad y Cuenta Pública de acuerdo con la legislación local aplicable, y se dará cumplimiento a las disposiciones presupuestarias federales en materia de información, control y fiscalización.
7. En el ejercicio de los Apoyos se deberán aplicar las disposiciones federales, en lo conducente. Asimismo, las entidades federativas podrán aplicar las disposiciones locales, siempre y cuando no contravengan la legislación federal y conforme a los destinos definidos para los Apoyos en el artículo 10 del Presupuesto.
8. Para los fines señalados en el Presupuesto y con las mismas restricciones, las entidades federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal la aplicación de los Apoyos, como parte de programas o acciones convenidas entre las partes mencionadas, exclusivamente cuando el objetivo corresponda con los destinos establecidos para los Apoyos. Asimismo, se podrán destinar los Apoyos al Programa Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), únicamente para ejercerlos en infraestructura pública y su equipamiento; se incluye, sólo para este tipo de inversiones, la coparticipación de las entidades federativas en su respectivo fideicomiso estatal FONDEN.
9. La interpretación de estos Lineamientos, para efectos administrativos, estará a cargo de la Secretaría, en el ámbito de su competencia.

CAPITULO II

DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS

10. De acuerdo con el artículo 9 párrafo tercero del Presupuesto para el ejercicio de los Apoyos las entidades federativas establecerán, previamente a su entrega, la cuenta bancaria específica que hayan acordado con la Función Pública para dichos efectos. Asimismo, se dará cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación del ejercicio de los recursos, conforme a los términos establecidos en el Acuerdo de Coordinación en materia de control y evaluación, suscrito por la Función Pública con cada entidad federativa.
11. La ministración de los recursos a las entidades federativas estará a cargo de la Secretaría, la cual es responsable de que su otorgamiento se realice en los términos definidos en el Presupuesto.
12. En la aplicación de los Apoyos, será responsabilidad de las entidades federativas que el ejercicio se lleve a cabo conforme a las disposiciones aplicables y a sus presupuestos aprobados.
13. Los Apoyos entregados por el Gobierno Federal que las entidades federativas no hayan devengado en los términos del numeral 2 fracción XI de estos Lineamientos, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales al término del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.
14. En materia de saneamiento financiero, sólo procederá la aplicación de los Apoyos en caso de que se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales, expresado en un mejor nivel del balance financiero, así como en la disminución del endeudamiento. Se incluyen, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes medidas de saneamiento financiero:

- I. Amortización de deuda pública, expresada como reducción del principal. Se debe otorgar prioridad a las amortizaciones que representen mayores beneficios financieros, así como a las que estén relacionadas directamente con inversión en infraestructura pública.

Como parte de las acciones de saneamiento y fortalecimiento financiero, procederá asignar los Apoyos al pago de intereses, comisiones o gastos de la deuda, siempre y cuando estén integrados al capital adeudado y se acredite contable y documentalmente el impacto favorable sobre el balance financiero, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicables.
 - II. Fortalecimiento de las reservas actuariales de los sistemas de pensiones, con el objetivo de mejorar su situación financiera.
 - III. Otras acciones de saneamiento financiero que se deriven de compromisos de carácter contingente y que representen presiones de gasto no previstas en los presupuestos de las entidades federativas, con la condición de que previamente a la erogación se acredite ante la Secretaría y la Función Pública, en su respectivo ámbito de competencia, que constituyen obligaciones ineludibles.
15. En materia de inversión en infraestructura de las entidades federativas, los Apoyos se deberán destinar preferentemente al gasto en obra pública y su equipamiento en los ámbitos de educación; salud; agua potable; drenaje y alcantarillado; saneamiento ambiental; electrificación; comunicaciones y transportes; urbanización; desarrollo rural; mejoramiento de los sistemas hidroagrícolas, y caminos rurales y alimentadores. La adquisición de reservas territoriales procederá sólo cuando se trate de acciones de ordenamiento y mejoramiento urbano. Se incluyen las siguientes acciones:
- I. Erogaciones para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de la infraestructura citada, además de la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas como, por ejemplo, las bombas de los sistemas de agua potable, o el equipo cultural, científico y tecnológico, en el caso de centros educativos y de salud, así como su equipamiento básico para operar, y
 - II. Hasta un tres por ciento del costo de la obra o proyecto programado en el ejercicio fiscal de 2003 para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de dichas obras.
16. De acuerdo con el numeral anterior, se procurará programar la aplicación de los Apoyos que se destinen a infraestructura, con el objetivo de que el costo de las obras o acciones de inversión sea pagado o devengado en el ejercicio fiscal en curso. Para ello, son necesarios los proyectos ejecutivos; las evaluaciones de costo-beneficio e impacto ecológico, según corresponda; las autorizaciones respectivas; los derechos de vía, en su caso, la concertación con la ciudadanía, de ser procedente; así como los elementos necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión.
17. Las erogaciones del Ramo General 39 correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, se realizarán con base en lo siguiente:
- I. Las entidades federativas destinarán recursos del Ramo General 39 al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, en su caso. Para tal efecto, acordarán formalmente con la Auditoría Superior de la Federación y los órganos técnicos de fiscalización, el monto presupuestario y los términos de su aplicación.
 - II. Los recursos que destinen las entidades federativas a este Programa los transferirán a los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales, una vez que la Auditoría Superior de la Federación y dichos órganos técnicos hayan celebrado el convenio de coordinación para la fiscalización del ejercicio de recursos públicos federales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 quinto párrafo y fracción II, y 10 último párrafo del Presupuesto, así como en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y las demás disposiciones aplicables.

CAPITULO III

INFORMACION, CONTROL Y FISCALIZACION

18. En el ejercicio de los Apoyos, las entidades federativas mantendrán los registros específicos y actualizados de los montos erogados o devengados por obra y acción. La documentación comprobatoria original se presentará por el órgano hacendario o unidad ejecutora de la entidad federativa, cuando sea requerida por la Secretaría, la Función Pública o la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y las demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la Función Pública realicen las secretarías de contraloría o sus equivalentes en las entidades federativas.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

19. Para efectos de la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los Apoyos, las entidades federativas deberán incluir en la rendición de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo correspondiente, la información relativa a la aplicación de estos recursos. Asimismo, promoverán la publicación de la información de los proyectos y acciones financiados, incluyendo los avances físicos y financieros, en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al ciudadano. Por su parte, el gobierno federal presentará en sus informes los montos otorgados a las entidades federativas.
20. En concordancia con lo establecido en el artículo 9 del Presupuesto, se deberán atender las medidas para la comprobación del ejercicio de los Apoyos en los términos de las disposiciones aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración o ejercicio de los recursos.
21. Con el objeto de llevar a cabo el registro presupuestario, las entidades federativas enviarán a la Secretaría el recibo de la ministración de los Apoyos, dentro de los diez días naturales posteriores al depósito realizado.
22. En lo relativo a la aplicación de los Apoyos, las entidades federativas informarán con detalle a la Secretaría y a la Función Pública, durante los 20 días hábiles siguientes al término de cada trimestre, de los resultados físico-financieros alcanzados. El informe correspondiente al cierre del ejercicio deberá entregarse a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año 2004.

TRANSITORIO

UNICO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, para ser aplicados durante el ejercicio fiscal 2003 y subsecuente, en cuanto a la ejecución y control de los recursos públicos asignados en el presente ejercicio.

México, D.F., a 20 de mayo de 2003.- El Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, **Guillermo Bernal Miranda**.- Rúbrica.

(Publicados en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de junio de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ E D I C T O

C. MANUEL VAZQUEZ SORIANO.

USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 14,
MANZANA 172, CALLE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES
SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, sobre usucapion, bajo el expediente número 58/2003, promovido por APOLONIA NICOLAS GARCIA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.00 m y linda con lote 15, al sur: 20.00 m y linda con lote 13, al

oriente: 8.00 m y linda con lote 21, y al poniente: 8.00 m y linda con calle 18, con una superficie total de: 160.00 m² (ciento sesenta m²).

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, la cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, así mismo fjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1876.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 22, MANZANA 159, DE LA CALLE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, M6xico, se radic6 un juicio ordinario civil, usucapi6n, bajo el expediente n6mero 57/2003, promovido por REYNA ROMO DE VEGA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 25.00 m y linda con lote 21, al sur: 25.00 m y linda con lote 23, al oriente: 10.00 m y linda con calle 18, poniente: 10.00 m y linda con lote 05, el cual tiene una superficie total de: 250.00 m2 (doscientos cincuenta m2).

Y admitida que fue la demanda se orden6 emplazarlo a juicio mediante edictos, previ6ndosele que deber6 presentarse por s6, o por apoderado, dentro del t6rmino de treinta d6as contados a partir del siguiente en que surta la 6ltima publicaci6n y se6ale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevar6 en rebeld6 y las notificaciones se le har6n en t6rminos del articulo 1.170 del C6digo Procesal Civil, dej6ndose a su disposici6n en la Secretar6a del Juzgado las copias de traslado.

Publ6quese el presente edicto por tres veces de siete en siete d6as en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de M6xico, y en un peri6dico de mayor circulaci6n en esa Ciudad, as6 mismo debi6ndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, M6xico, a 14 de mayo de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. H6ctor Gonz6lez Romero.-R6brica.

1876.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 26, MANZANA 160, CALLE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, M6xico, se radic6 un juicio ordinario civil, sobre usucapi6n, bajo el expediente n6mero 56/2003, promovido por LORENZO BENITEZ CERVANTES, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 25.00 m y linda con lote 25, sur: 25.00 m y linda con calle Ixtapan, oriente: 20.00 m y linda con Calle 18, poniente: 20.00 m y linda con lote 01, con una superficie total de: 500.00 m2 (quinientos m2).

Y admitida que fue la demanda se orden6 emplazarla a juicio mediante edictos, previ6ndosele que deber6 presentarse por s6 o por apoderado, dentro del t6rmino de treinta d6as contados a partir del siguiente en que surta efectos la 6ltima publicaci6n y se6ale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevar6 en rebeld6 y las notificaciones se le har6n en t6rminos del articulo 1.170 del C6digo Procesal Civil, dej6ndose a su disposici6n en la Secretar6a de este Juzgado las copias de traslado.

Publ6quese el presente edicto por tres veces de siete en siete d6as en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, M6xico, y en un peri6dico de mayor circulaci6n en esa Ciudad, as6 mismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, M6xico, a 20 de mayo de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-R6brica.

1876.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. GLORIA MONTES HERRERA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 1-A, MANZANA 185, CALLE 20, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, M6xico, se radic6 un juicio ordinario civil, usucapi6n, bajo el expediente n6mero 59/2003, promovido por CIRA MONTES HERRERA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.50 m y linda con lote 02, al sur: 21.00 m y linda con lote 01, oriente: 09.80 m y linda con lote 26, poniente: 09.70 m y linda con calle 20, el cual tiene una superficie total de: 201.30 m2 (doscientos uno punto treinta m2).

Y admitida que fue la demanda, se orden6 emplazarlo a juicio mediante edictos, previ6ndosele que deber6 presentarse por s6 o por apoderado, dentro del t6rmino de treinta d6as contados a partir del siguiente en que surta la 6ltima publicaci6n y se6ale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevar6 en rebeld6 y las notificaciones se le har6n en t6rminos del articulo 1.170 del C6digo Procesal Civil, dej6ndose a su disposici6n en la Secretar6a del Juzgado las copias de traslado.

Publ6quese el presente edicto por tres veces de siete en siete d6as en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de M6xico, y en un peri6dico de mayor circulaci6n en esta Ciudad, as6 mismo debi6ndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, M6xico, a 14 de mayo del a6o dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. H6ctor Gonz6lez Romero.-R6brica.

1876.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA ROMERO S.A.

USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 07, MANZANA 137, CALLE 15, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualc6yotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, M6xico, se radic6 un juicio ordinario civil, sobre usucapi6n, bajo el expediente n6mero 62/2003, promovido por CONSUELO COLIN SANABRIA Y MELQUIADES GARCIA PINEDA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.00 m y linda con lote 18, al sur: 20.00 m y linda con lote 06, al oriente: 8.00 m y linda con lote 28, y al poniente: 8.00 m y linda con calle 15, con una superficie total de: 160.00 m2 (ciento sesenta m2).

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, la cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, así mismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1876.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MIGUEL BENITEZ ZAMUDIO Y CRISOFORO QUIJADA ZAMUDIO, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 38-B, MANZANA 149, CALLE ACAMBAY, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, usucapión, bajo el expediente número 63/2003, promovido por AMADA NAVARRO DE GONZALEZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 12.50 m y linda con calle Acambay, sur: 12.50 m y linda con lote 13, oriente: 10.00 m y linda con lote 14, y poniente: 10.00 m y linda con lote 13-A, el cual tiene una superficie total de: 125.00 m2 (ciento veinticinco m2).

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a 14 de mayo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1876.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 20, MANZANA 160, DE LA CALLE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, usucapión, bajo el expediente número 65/2003, promovido por MA. IRENE VEGA CHAVEZ GERARDO RODRIGUEZ VEGA Y CESAR RODRIGUEZ VEGA, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 25.00 m y linda con lote 19, sur: 25.00 m y linda con lote 21, oriente: 10.00 m y linda con Calle 18, poniente: 10.00 m y linda con lote 07, el cual tiene una superficie total de: 250.00 m2 (doscientos cincuenta m2).

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a 14 de mayo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1876.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 14-A, MANZANA 159, CALLE 18, COLONIA VALLE DE LOS REYES SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO LA PAZ, MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el expediente número 66/2003, promovido por ROSALBA LLUDMILA SANCHEZ MARTINEZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 25.00 m y linda con lote 14, sur: 25.00 m y linda con lote 15, oriente: 10.00 m y linda con Calle 18, poniente: 10.00 m y linda con lote 13-A, con una superficie total de: 250.00 m2 (doscientos cincuenta m2).

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, así mismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a 20 de mayo de 2003.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1876.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ADATH YAJAIRA HERNANDEZ GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 3 de abril del año dos mil tres 2003, dictado en el expediente 161/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARTURO VAZQUEZ DE LIRA, en contra de ADATH YAJAIRA HERNANDEZ GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La custodia definitiva de mi menor hija de nombre ALEJANDRA JESSICA de apellidos VAZQUEZ HERNANDEZ, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la señora ADATH YAJAIRA HERNANDEZ GARCIA sobre la menor ALEJANDRA JESSICA VAZQUEZ HERNANDEZ y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dieciséis 16 días del mes de abril del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1715.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil tres, dictado en el expediente número 1181/2002, relativo al juicio controversia del orden familiar divorcio necesario, promovido por RAUL MANZANO VELEZ, en contra de ANA MARIA GALLARDO RUEDA, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar a la demandada ANA MARIA GALLARDO RUEDA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que el señor RAUL MANZANO VELEZ le reclama las siguientes prestaciones: 1.- El divorcio necesario del vínculo matrimonial que los une, 2.- La disolución del vínculo matrimonial, 3.- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

989-A1.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 198/03.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

EMPLAZAMIENTO A ROSALVA ARRIAGA MARTINEZ.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil, demanda el C. PONCIANO SANTOS MIRANDA REBOLLAR en contra de ROSALVA ARRIAGA MARTINEZ y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Nuevo Código Procesal Civil en vigor, se ordenó se emplazase a la demandada ROSALVA ARRIAGA MARTINEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía.

Toluca, México, a 12 de mayo del 2003.-Doy fe.-
Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.
1729.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 263/2003 JOSE ALFREDO RUIZ LOPEZ, promueve diligencias información de dominio, respecto del terreno ubicado en Bongoni, Municipio de Atlacomulco, México, que se conoce como Chimondo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con Telésforo Colín Plata; al sur: 20.00 metros colinda con Juan Manuel Medrano Lovera; al oriente: 10.00 metros y colinda con Baldomero Herrera Gómez, al poniente: 10.00 metros colinda con calle principal. Teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año dos mil tres, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Llamando por este conducto a cualquier interesado en el referido inmueble. Para que comparezca a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida.

Atlacomulco, México, veintiséis de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

026-C1.-3 y 6 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

BERNARDO ZAMBRANO URBINA, se hace de su conocimiento que la señora **REBECA RODRIGUEZ RESENDIZ**, promovió ante este H. Juzgado incidente de cumplimiento de convenio bajo el número de expediente 536/2001-2, relativo al juicio especial sobre divorcio por mutuo consentimiento en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del convenio celebrado entre la suscrita **REBECA RODRIGUEZ RESENDIZ** con el señor **BERNARDO ZAMBRANO URBINA** que se deriva de la cláusula tercera y cuarta del referido convenio que celebramos con motivo del juicio de divorcio voluntario tramitado ante este juzgado y bajo el expediente 536/01, y que consiste en que el ahora demandado se compromete a firmar ante Notario Público de elección de la suscrita, la cesión de derechos que realizo en dicho convenio y en su cláusula tercera correspondiente a su cincuenta por ciento de la casa y terreno ubicado en calle veintitrés número doscientos quince, de la Colonia Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ante el Notario Público Licenciado **JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ**, número veintinueve, ubicado en Vicente Villada número cincuenta y cinco, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, este efecto de que el demandado firme ante dicha autoridad en virtud de que se ha negado a la misma tal y como se comprobará en el momento procesal oportuno; B).- Como consecuencia de la prestación anterior y para el caso de que el ahora demandado señor **BERNARDO ZAMBRANO URBINA** se negará sin justificación alguna a la firma de la cesación de derechos que le reclamo en la prestación marcada en el inciso "A", pido se sirva su señoría firmar en rebeldía del demandado la cesión de derechos a favor de la suscrita ante el Notario Público ya señalado para los efectos legales ha que haya lugar; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha seis de mayo del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los ocho días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1677.-15, 27 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: GERARDO SANCHEZ MUÑOZ.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 214/2002, promueve **JOSE LUIS LEDESMA ROCHA**, Juicio Ordinario Civil, nulidad de contrato, en su contra, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación fijándose además, en la puerta del mismo, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en el local de este Juzgado, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

966-A1.-15, 27 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 598/2002-2.

PRIMERA SECRETARIA.

INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA TEXCOCO, S.A. DE C.V.

ALEJANDRO MEJIA SORIANO, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno identificado con el número 3, de la manzana cinco, ubicado en el Fraccionamiento denominado "Joyas de Santa Ana", perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante recibos de compra venta con la **INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA, S.A. DE C.V.**, de fechas quince de agosto de mil novecientos ochenta y cinco y primero de marzo de mil novecientos ochenta y seis, y del cual se encuentra en posesión en concepto de dueño en forma pacífica, pública y de buena fe y dicho terreno mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle Noche Buena; al sur: 8.00 m con lote veintiocho de la manzana 5; al oriente: 20.00 m con lote cuatro de la manzana 5; al poniente: 20.00 m con lote 2 de la manzana 5, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Texcoco, Estado de México, a diecinueve de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1678.-15, 27 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEOPOLDO LUNA GALICIA.

CRISTOBAL FELIX SANTIAGO MORENO, por su propio derecho, demanda en el expediente número 37/02-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 5, de la Colonia Porfirio Díaz en esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.82 metros con lote 14; al sur: 16.82 metros con lote 16; al oriente: 09.00 metros con lote 39; y al poniente: 09.00 metros con Calle 8, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

620-B1.-15, 27 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 241/2003.
DEMANDADO: JULIO JUAN CARMONA ARELLANO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

TERESA RIVERA DE FLORES Y BONIFACIO FLORES GUZMAN, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto de la fracción del lote 10, manzana 97, de la colonia Maravillas, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, fracción que constituye el 50% del lote que se esta demandando, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10, al sur: 17.00 metros con lote 11, al oriente: 6.00 metros con lote 21, al poniente: 6.00 metros con calle 9, con una superficie total de 102.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

634-B1.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 129/03.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. JORGE TRUJANO VENEGAS. SU SUCESION.

En los autos del expediente arriba citado, la señora MA. LOURDES SAUCEDO VELOZ, promovió juicio ordinario civil de usucapion en contra de la sucesión que representa, respecto de la fracción A, ubicada dentro del inmueble que se localiza en la calle Palmas sin número, en el poblado de Xocotlán, Texcoco, México, mismo que cuenta con una superficie de 556.02 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.63 m con calle Palmas y 11.0 m con Guillermo Rodríguez; al sur: 11.35 m Petra Trujano y 9.40 m con Angelina Martínez Trujano; al oriente: 26.13 m con J. Carlos Basilio Ramírez y 20.00 m con Guillermo Rodríguez; al poniente: 35.5 m con servidumbre de paso, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedan a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

633-B1.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANA MARIA MATEOS PEREZ, demanda ante este Juzgado, en el expediente número 821/02, juicio ordinario civil en contra de CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V. Y ANABELL CRUZ CRUZ, las siguientes prestaciones: de CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.: a).- La usucapion que ha operado en su favor tal y como lo dispone el artículo 910 del Código Civil para el Estado de México, anterior a las reformas publicadas el día 1 de julio del año 2002, respecto del local comercial identificado con el número E-8, ubicado en el interior del Centro Comercial denominado "Plaza Fiesta Izcalli", en Cuautitlán Izcalli, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 4.00 metros con Tollocan, al sur: 4.00 metros con pasillo, al oriente: 4.00 metros con local E-9, y al poniente: 4.00 metros con local E-7, teniendo una superficie total de 16.00 metros cuadrados, b).- La cancelación de la inscripción registral donde consta el propietario del local comercial número E-8 ubicado en el interior del Centro Comercial denominado "Plaza Fiesta Izcalli", en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que solicito prescribir en mi favor y que se encuentra inscrito bajo el asiento número 407, libro I, volumen 240, sección primera de fecha 25 de septiembre de 1990, lo que se acredita con el certificado de inscripción que se anexa a esta demanda, y la inscripción de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada ante el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a favor de la suscrita en el asiento correspondiente, a fin de que me sirva de título legítimo de propiedad de ANABELL CRUZ CRUZ: a).- El reconocimiento de contenido y firma del contrato privado de compraventa de fecha 4 de julio de 1991, celebrado por la demandada ANABELL CRUZ CRUZ, por conducto de FLORINDA CRUZ DE LA CRUZ, en su carácter de vendedora con la suscrita promovente ANA MARIA MATEOS PEREZ, respecto del local comercial número E-8 que se encuentra localizado en el interior del centro comercial denominado "Plaza Fiesta Izcalli", en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se describen en el capítulo de hechos de esta demanda, para que le pare perjuicio la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada ANABELL CRUZ CRUZ, se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación. Y se le previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, se expide el presente a los doce días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

993-A1.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 288/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LIC. MARIA DEL CARMEN C. NOGUEZ CUEVAS, en contra de HUGO BALTAZAR LOPEZ, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil tres, se señalaron las diez horas del día uno de julio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto los bienes embargados consistente en: 1.- Una máquina dobladora marca Bum. Fólter modelo 25 por 36, con número de serie 18306, con otro número de serie 333, tres estaciones, ocho cartas, dos motores, uno en la máquina y otro para aire compuesto de rejillas y rodillos, se compone de feeder continuos con número de serie C1345538, a primer motor de la marca Ledan trifásico del otro motor marca Uniciset, con serie número 2913123 trifásico para la compresora de aire, cuatro y medio de largo, acero gris, por tratarse de una máquina descontinuada y el mal estado de conservación, se le asigna un valor comercial a esta fecha de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Una máquina guillotina de 81 centímetros luz, marca Oswego Machine, Warks, Osweg, M.N., Usa, de acero color gris, motor trifásico, dicho motor sin marca, con placa y volante semiautomática, por tratarse de una máquina descontinuada y en mal estado de conservación, se le asigna un valor comercial a esta fecha de \$ 20,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, que es la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el de la ubicación del inmueble, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.
1849.-27 mayo, 2 y 6 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 662/2002

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por HERNANDEZ GONZALEZ RUBEN en contra de FOPOVID, POTRERILLO, A.C., la C. Juez Trigésimo Séptimo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la pública subasta en segunda almoneda, del bien inmueble ubicado en: Kilómetro veintiuno punto cinco de la carretera México-Pachuca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Servirá de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., que es la cantidad total ya con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante billete de depósito correspondiente.

NOTA: Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en periódico de mayor circulación. México, D.F., a 8 de mayo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Meza Gil.-Rúbrica.

1057-A1.-27 mayo, 2 y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE NUMERO: 442/96-2.

En el expediente número 442/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO VARGAS COPCA, en contra de PATRICIA MORALES MELENDEZ, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día trece de junio el año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado y ubicado en: calle Jacarandas número sesenta (60), manzana setenta y dos (72), zona tres, del Ejido de San Cristóbal, Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 461, volumen 939, libro primero, sección primera. Sirviendo de base como postura para dicha almoneda la cantidad de \$108,096.30 (CIENTO OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), precio que resulta una vez que fue realizada la deducción del diez por ciento, según auto de fecha catorce de febrero del año dos mil tres.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de esta Ciudad, debiéndose fijar edicto en el tablero en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México el doce de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Célso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1833.-27 mayo, 2 y 6 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 431/2002.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente número 0431/2002, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DE LOURDES PLIEGO RUIZ, el C. Juez Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de quince de abril de dos mil tres, las diez horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en el departamento de interés social marcado con el número trescientos uno, edificio "M", nivel tres del Conjunto Habitacional denominado "Azolco", ahora Santa Martha, ubicado en la calle de Francisco I. Madero, Fraccionamiento Francisco Villa, en Ecatepec de Morelos, Estado de México y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito Manuel Mendoza Izquierdo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", en el periódico de mayor circulación de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los estrados del juzgado competente de Ecatepec de Morelos, Estado de México y en los lugares de costumbre que señale el juez competente de Ecatepec de Morelos, Estado de México. México, D.F., a 22 de abril de 2003.-La C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Cortés Luna.-Rúbrica.

1058-A1.-27 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 328/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

CONCEPCION OLIVARES SEGURA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Meyaca", ubicado en calle Ignacio Zaragoza sin número, en la población de San Miguel Tlaixpan, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.00 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 25.00 m con Pablo Olivares Segura, al oriente: 60.30 m con José Balcazar Gómez y al poniente: 63.00 m con Miguel Angel Reyes Velázquez, teniendo una superficie total aproximada de: 1476.00 m2.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalo de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Se expide a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1966.-3 y 6 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 165/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

JORGE TRUJANO VENEGAS (SU SUCESION).

MA. GUADALUPE MARTINEZ TRUJANO, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión, respecto de la fracción F, ubicada dentro del inmueble que se localiza en la calle Palmas sin número, en el poblado de Xocotlán, municipio de Texcoco, Estado de México, con unas superficies y colindancias que se describen a continuación: al norte: 9.2 m con calle Palmas; al sur: 13.3 m con Juana Patricia Martínez Trujano; al oriente: 19.7 m con Ma. de Lourdes Saucedo Veloz; y al poniente: 28.10 m con privada sin nombre. B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a sus prestaciones.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha catorce de abril del año 2003 ordena, llamarlo a juicio por edictos que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento finalmente prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de la materia, con el apercibimiento de que no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado de acuerdo a lo prevenido por el artículo 195 del cuerpo de Leyes en consulta.

Texcoco, México, a 21 de abril del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

631-B1.-19, 28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 383/2003, MARIA ALEJANDRA CHAVEZ SANCHEZ, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno propiedad particular, sin denominación especial ubicado en el Barrio Cuautzozongo de Juchitepec, Estado de México, con superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, que mide y linda: norte: 20.00 metros con Rosario Cortés Burgos; sur: 20.00 metros Martina Toriz García, antes Margarito García; oriente: 12.00 metros con Pablo González Vergara; y poniente: 12.00 metros con Avenida General Everardo González Martínez. Con construcción de 100.00 m2., de tabique y loza.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los trece días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1948.-3 y 6 junio.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente número 238/1999, Segunda Secretaría relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO PUIG ESCUDERO, en contra de JORGE EDUARDO MENDOZA HARTMANN, el Juez dictó un auto:

AUTO.- Huixquilucan, México, dieciséis de mayo dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito y certificado de libertad de gravámenes que presenta FERNANDO PUIG ESCUDERO, visto su contenido, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 761, 762, 763, 764, 766, 768, 769, 770, del aplicable del Código Adjetivo Civil en el Estado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en Paseo Lomas del Sol número 65, lote 8, manzana 1, Sección Lomas del Sol, Huixquilucan, México, cuyas medidas y colindancias son: norte: 20.14 metros con lote 9; sur: 18.67 metros; oriente: 12.00 metros con Paseo Lomas del Sol; y al poniente: 8.79 metros con Barranca de Loreto (zona verde), con una superficie total de 221.59 metros cuadrados, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, con los siguientes datos registrales, partida 711, volumen 521, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio total del inmueble a rematar y que resulta de los dictámenes emitidos por peritos designados, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado, se convocan postores.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintitres días de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1061-A1.-28 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JAVIER FUENTES ROJAS, demanda por su propio derecho, juicio ordinario civil, en contra de JUAN JOSE MARQUEZ LARA, el otorgamiento y firma de escritura, en el expediente registrado con el número 244/2003, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en la calle de Malpaso, número 11-A, manzana 07, lote 11, Colonia Jardines de San Gabriel, Municipio de Ecatepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.30 metros con lote 12; al sur: 6.44 metros con vivienda número 10-A del lote número 10 y en 0.90 metros con vacío, área común al régimen en posesión para la vivienda ubicada en la planta baja; al oriente: 1.98 metros, y en 6.02 metros, con vacío al área común al régimen en posesión para uso de la vivienda ubicada en planta baja; al poniente: en 8.00 metros con fachada principal y calle Malpaso. Señaló el actor en su escrito inicial de demanda que en la cláusula quinta que el hoy demandado se comprometió a realizar la enajenación respectiva al predio en cuestión, en cuanto el actor finiquitará el adeudo por la compraventa del inmueble, con lo que aún siendo de inmediato, no se consiguió que dicha enajenación por compraventa constará a la fecha en escritura pública, y que no fue posible la protocolización de la escritura del inmueble en cuestión debido a que el hoy demandado se negó a acudir ante Notario Público a pesar de que ha tratado por diversos medios para que acudan ante el Notario y realizar la protocolización correspondiente pero hasta la fecha no ha sido posible, teniendo que acudir ante el Juez competente para su conocimiento. En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos a la parte demandada JUAN JOSE MARQUEZ LARA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Ceiso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1060-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO MEZA OROZCO.

GRACIELA SANDOVAL ALVAREZ, en el expediente número 818/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 213-A, de la Colonia Aurora hoy Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 8.00 m con Avenida 7 Leguas, al poniente: 8.00 m con lote 46, con una superficie total de: 136.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

685-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 775/2002-1.
JOSE LUIS GARCIA RUIZ.

Se hace del conocimiento que MARTIN PEREZ GARCIA Y AURELIA MENDEZ ORTEGA, actores en el presente juicio, demandan en el expediente número 775/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), a JOSE LUIS GARCIA RUIZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA; de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del inmueble ubicado en: Avenida Eucalipto, manzana "F", lote 91, vivienda 35-A, Conjunto C-15, Régimen (condominio) 49, del Conjunto Habitacional, Valle de Ecatepec, Zona II, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 182, volumen 1062, libro primero, sección primera; de fecha 30 de agosto de 1991, con una superficie total de 185.20 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: en planta baja: al noreste: 1.60 y 2.89 metros con fachada posterior a área común del régimen; al sureste: 7.92 metros con vivienda B del mismo régimen; al suroeste: 2.89 y 1.60 con fachada principal a área común del régimen; al noreste: 1.62 y 2.84 metros con fachada lateral a área común del régimen y en 3.45 metros con régimen 48, lote 90, de la misma manzana, abajo con: terreno y arriba con: la propia vivienda, en planta alta: al noreste: 2.89 y 1.60 metros con fachada posterior a vacío a área común del régimen; al sureste: 7.92 metros con vivienda B del mismo régimen; al suroeste: 2.89 y 1.60 con fachada principal a área común del régimen; al noreste: 2.84 y 0.81 metros con fachada lateral al vacío a área común del régimen y en 4.26 metros con régimen 48, lote 90, de la misma manzana, abajo con la propia vivienda y arriba con azotea, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis MARTIN PEREZ GARCIA Y AURELIA MENDEZ ORTEGA, en su calidad de compradores celebraron contrato de compraventa con JOSE LUIS GARCIA RUIZ en calidad de vendedor, respecto del inmueble ubicado en Avenida Eucalipto, manzana "F", lote 91, vivienda 35-A, Conjunto C-15, Régimen (condominio) 49, del Conjunto Habitacional, Valle de Ecatepec, Zona II, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia de la compraventa a partir del mismo día.

Se emplaza a JOSE LUIS GARCIA RUIZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos, la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del Tribunal. Ecatepec de Morelos, veinte de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Sánchez Saldaña.-Rúbrica.

1064-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GREGORIA AGRIPINA TORRES MARTINEZ VDA. DE PIZAÑA.

SILVIA GONZALEZ MONTALVO, en el expediente número 178/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 80, actualmente Avenida Lago Xochimilco, número oficial 49, de la Colonia Metropolitana Tercera sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.30 m con lote 23, al sur: 17.30 m con lote 21; al oriente: 8.00 m con lote 43, al poniente: 8.00 m con Avenida Lago Xochimilco, con una superficie total de: 138.40 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

687-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
KARLA ALCALA SOLIS Y CARLOS SANCHEZ MASTRANZO.**

Se hace de su conocimiento que los señores FRANCISCO ALCALA GRAJEDA y CATALINA SOLIS OLIVARES, promueve juicio pérdida de la patria potestad, bajo el expediente 424/03, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO. Ecatepec, México, veinte de mayo del año dos mil tres.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 del libro primero del Código Procesal Civil en vigor, procédase a notificar a KARLA ALCALA SOLIS Y CARLOS SANCHEZ MASTRANZO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado correspondiente, se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo establecido en los numerales 170 y 182 del libro primero del Código en cita.

Ecatepec de Morelos, México, veintitrés de mayo del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.
1075-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Por este conducto se les hace saber que JUAN PEREZ NOHPAL, le demanda en el expediente número 194/2003, relativo al Juicio Escrito sobre usucapición, respecto del lote de terreno número ocho (8), de la manzana veintitrés (23), de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 7, al sur: 16.82 m con lote 9, al oriente: 9.00 m con lote 33, al poniente: 09.00 m con calle 59, con una superficie de: 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ana María de la Luz Trejo.-Rúbrica.

688-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 345/03.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: JANETH JASSO HERNANDEZ.
DEMANDADO: ROBERTO REYNOSO PEGUEROS.

EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO REYNOSO PEGUEROS.

Visto el escrito de cuenta, presentado por JANETH JASSO HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, atento al estado de los autos, y toda vez que no ha sido posible la localización de la parte demandada ROBERTO REYNOSO PEGUEROS, tal y como se desprende de los informes que exhibió el Comandante Municipal de Toluca, México, así como el Agente Comisionado de la Dirección General de Apreheniones de la Procuraduría General de Justicia, en cumplimiento al auto de fecha catorce de mayo del dos mil tres, se ordena emplazar al demandado ROBERTO REYNOSO PEGUEROS, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse por sí, o por apoderado a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal.

Toluca, México, veinte de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.
1857.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOSE LUIS ARCOS ALVIRDE.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), tramita por conducto de sus apoderados, ante este juzgado bajo el expediente número 1112/2002, juicio ordinario civil rescisión de contrato, respecto del inmueble ubicado en calle de Lava 46, lote 1, edificio A, departamento 403, en Conjunto Habitacional, lote 52, en el poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, en virtud de que se ignora su domicilio, le demanda la siguientes prestaciones: a) La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9300304776..., b) La rescisión de la operación celebrada por nuestro mandante con el hoy demandado ARCOS ALVIRDE JOSE LUIS, misma que se contiene en el certificado de entrega de vivienda de fecha de asignación 2 de marzo de 1993..., c) La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el demandado del inmueble mencionado..., y se le emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndoselo saber que deberá de apersonarse a juicio a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este plazo no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial, se expide en el local de este juzgado a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1070-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
KARLA ALCALA SOLIS.

Se hace de su conocimiento que los señores FRANCISCO ALCALA GRAJEDA y CATALINA SOLIS OLIVARES, promueve juicio pérdida de la patria potestad, bajo el expediente 425/03 en el Juzgado Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO Ecatepec, México, veinte de mayo del año dos mil tres.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 y 181, libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a emplazar a KARLA ALCALA SOLIS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo establecido en los numerales 170 y 182 libro primero del Código en cita.

Ecatepec de Morelos, México, veintitrés de mayo del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1074-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se les hace saber que MARIA ESPERANZA CERVANTES JIMENEZ, le demanda en el expediente, número 191/2003, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 28 (veintiocho), de la manzana 46 (cuarenta y seis), de la Colonia Bosques de Aragón, ubicado en calle Boulevard de los Continentes y Bosques de Polonia de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 29, al sur: 14.87 y 2.43 m con calle Bosques de Polonia, al oriente: 10.84 m con lote 27, al poniente: 09.00 m con calle Boulevard de los Continentes, con una superficie de: 236.83 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

686-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

MANUEL HUERTA ALVARADO Y OLIVA MATA FUENTES:

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se registró un expediente con el número 224/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por IRMA CRUZ GONZALEZ, en contra de MANUEL HUERTA ALVARADO Y OLIVA MATA FUENTES, respecto del lote de terreno y construcción, identificado como lote 08, de la manzana 140, de la zona 01, ubicado en "Tlapacoya IV", actualmente la Colonia Nueva San Isidro, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, cuya superficie es de: 142.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste 18.05 m con lote nueve, al sureste: 07.93 m con lote cinco, al suroeste: 18.01 m con lote siete, y al noroeste: 08.03 m con calle Platino; con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civiles en vigor, llámese a este proceso a MANUEL HUERTA ALVARADO Y OLIVA MATA FUENTES, por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda; haciéndoles saber que si a su interés conviene se apersonen a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones, aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Se expide el presente a los veinte días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

689-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A JOSE LUIS CEBALLOS GARCIA.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 62/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALFONSO BADILLO GUTIERREZ como apoderado legal de RAUL PIÑA MIJARES, en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha once de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles actualmente abrogado, se emplazara a JOSE LUIS CEBALLOS GARCIA, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial la demanda: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que mi poderdante SR. RAUL PIÑA MIJARES es copropietario de la fracción X, del inmueble denominado "La Cruz Surcos Largos", en el Rancho San Miguel Zacango, Toluca, México. b).- La entrega que deberá hacer el demandado del bien antes mencionado con sus frutos y accesorios, c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

HECHOS.- 1.- En fecha 18 de octubre de 1989 ante el Notario Público No. 9 de esta Ciudad de Toluca, México, Lic. Teodoro Sandoval Valdés, se formalizó contrato de compraventa, fingiendo como parte compradora en copropiedad: el 67% a favor de mi poderdante Sr. RAUL PIÑA MIJARES y el restante 33% a favor del Sr. JORGE OCAMPO MONROY, respecto de la fracción X, de los en que se subdividió la parte restante del inmueble denominado "La Cruz Surcos Largos", en el Rancho San Miguel Zacango, perteneciente a Toluca, México, fracción que mide y linda: al norte: 148.50 metros con fracción XIV; al sur: 92.00 metros con camino; al oriente: 111.00 metros con camino a Capultitlán y 36.00 metros con vesana; al poniente: 112.00 metros con fracción IX, con una superficie de 15,416.00 m2. Lo anterior se acredita con el instrumento Público No. 11265, de fecha 18 de octubre de 1989, mismo que se anexa a la presente para tal efecto, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 650-1950, del volumen 290, libro I, foja 89, sección primera de fecha 13 de marzo de 1990. 2.- El inmueble antes referido se encuentra bajo el Régimen de Copropiedad, dividido en dos fracciones: a).- Fracción a favor de mi poderdante consistente en el 67%, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias y en la que se encuentra construida una casa tipo residencial, caseta de vigilancia y barda perimetral con superficie aproximada de 10,331.00 M2, al norte: 148.50 metros con fracción XIV; al sur: 47.00 metros con camino; al oriente: 111.00 metros con camino a Capultitlán y 36.00 metros con vesana; al poniente: 112.00 metros con fracción IX. b).- Fracción a favor del copropietario JORGE OCAMPO MONROY, consistente en el 33%. 3.- Resulta que el demandado sin autorización de los copropietarios ni derecho alguno, se encuentra en posesión de la fracción antes descrita en el inciso "a" del hecho 2 de esta demanda, que le pertenece a mi poderdante. 4.- Tomando en consideración el régimen de copropiedad del bien motivo del presente asunto, mi poderdante en su carácter de copropietario, tiene la facultad de ejercer por sí solo la acción reivindicatoria, ya que esta tiene por objeto la protección del derecho de propiedad. . . .

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante Lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Toluca, México a veintidós de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1834.-27 mayo, 6 y 18 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 75/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN CARLOS CERVANTES LAZARINI, por su propio derecho, promueve inmatriculación respecto del inmueble ubicado en Vía López Portillo número 49, manzana 66, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con carretera México-Tezcoco; al sur: 09.20 m con Vía López Portillo; al oriente: 10.50 m con Ignacio Santillán López; al poniente: 7.50 m con Santiago Celestino. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el inmueble objeto de la presente inmatriculación lo viene poseyendo desde el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, con el carácter de propietario tal y como lo acredita con el convenio celebrado en la misma fecha con EDUARDO OLVERA BRAVO, y del cual se desprende que el promovente en esa fecha realizó diversos pagos en especie y efectivo para cubrir el importe de la propiedad, dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de persona alguna, y se encuentra al corriente del pago del impuesto predial con clave catastral número 094 070 189 36 00045 expedido a nombre de ROGELIO GODOY OLIVA; por lo anterior promueve las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria a efecto de que se ordene la inmatriculación respectiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción del instrumento privado que exhibe respecto del bien inmueble descrito y de esta forma le sirva de título justificativo de propiedad.

Toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de ROGELIO GODOY OLIVA, persona a favor de la cual se expiden las boletas prediales del inmueble motivo de las presentes, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena citar a ROGELIO GODOY OLIVA por medio de edictos, a efecto de que comparezca a este juzgado y manifieste lo que a su derecho convenga en relación a las diligencias de inmatriculación promovidas por JUAN CARLOS CERVANTES LAZARINI, respecto del inmueble ubicado en Vía López Portillo número cuarenta y nueve, manzana sesenta y seis, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, tres veces de siete en siete días. Ecatepec de Morelos, México, veinte de mayo del año dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1069-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 305/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EDGAR ESPEJEL PELAEZ, EN CONTRA DE ROBERTO CARLOS BLANCAS RAMIREZ Y CARLOS BLANCAS VICUÑA, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO: Otumba, México, diecinueve de mayo del año dos mil tres.

Por presentado al ocurrente, con su escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de autos, como lo solicita; con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 763 del Código de Procedimientos Civiles anterior a la Reforma publicada en la GACETA número 77 de fecha primero de julio del año dos mil dos, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se señalan las nueve horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, en la Administración de Rentas de este lugar, en el predio denominado Texopotitla, ubicado en calle Rafael sin número, Colonia El Rosario del Municipio de Otumba, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del Código en cita debiéndose insertar al edicto los datos del inmueble a rematar.

Notifíquese en forma personal al demandado ROBERTO CARLOS VICUÑA BLANCAS RAMIREZ con domicilio bien conocido en calle Manuel Beltrán Vázquez número siete Colonia El Rosario de Otumba México, al señor Carlos Blancas Vicuña con domicilio en calle Manuel Beltrán Vázquez número siete, Colonia El Rosario de Otumba, México.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó la maestra en derecho MA. LETICIA LEDUC MAYA, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.- Al calce dos firmas legibles.

Predio denominado "Texopotitla", ubicado en calle Rafael Aguilar sin número Colonia El Rosario del Municipio y Distrito Judicial de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 37.00 m con Federico César, al sur: 37.00 m con Carlos Jesús Blancas Ortega, al oriente: 10.00 m con Manuel Saldivar, al poniente: 10.00 m con calle Rafael Aguilar. Con superficie de: 370.00 m². Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1947.-2, 6 y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 164/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARICRUZ ANGELES VAZQUEZ, en contra de SAMUEL DAVILA GARCIA; el Licenciado DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, que actúa con Secretario que autoriza y da fe; señaló las trece horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en domicilio conocido Santiago Mitepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con priyada Rufino Tamayo; al sur: 10.00 metros con Manuel Sánchez; al oriente: 20.00 metros con J. Ascención Cárdenas; al poniente: 20.00 metros con Bernardo Cárdenas Dávila, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrito

con la partida 529, volumen 227, libro primero, sección primera de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Por lo que anunciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1875.-28 mayo, 3 y 6 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/2000-1.
SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente 425/2000-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONOR DIAZ MIRANDA en contra de JESUS JIMENEZ OCHOA, ENRIQUE DEVORA GARCIA Y VICTOR DEVORA PINEDA, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día once de junio de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Medano número 36, manzana 68, lote 3, Fraccionamiento Izcalli, San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, haciéndose constar que el valor de dicho inmueble lo es por la de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, sirviendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor que le asignado por el perito nombrado en rebeldía.

Publíquese el presente edicto por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fijese en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar siete días entre la publicación del edicto y la fecha en que habrá de celebrarse la diligencia de remate, para convocarse postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1081-A1.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 770/2001, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO RODRIGUEZ VIDAL Y MARIBEL HERNANDEZ PEREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de GUILLERMO CABRERA PERALTA, en contra de SOCORRO MARTINEZ MAGAÑA, se han señalado las doce horas del día dieciocho de junio del año en curso; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble con construcción y terreno ubicado en calle Norte Siete, manzana mil noventa y cuatro, lote seis, Colonia San Isidro, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$270,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán de mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

718-B1.-3, 6 y 11 junio.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

RAUL ALVAREZ LIMON,
ESPERANZA LEZAMA ESTRADA,
FEDERICO GONZALEZ MORENO Y
CANDIDO MORENO FERNANDEZ. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora LILIANA RAYA RAMIREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 158/2003-2, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado en su favor respecto del lote 18, de la manzana 375, de la Colonia Independencia, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 30.00 m con calle sin nombre; al sur: en 30.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 50.00 m con lote 19 y 25; y al poniente: 50.00 m con lote 17, con una superficie de 1,500.00 mil quinientos metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israide.-Rúbrica.

1071-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

En los autos del expediente número 891/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERTHA OLGUIN FUENTES, en contra de CARLOS MORALES GUTIERREZ, de quien solicita la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha quince de julio del año dos mil uno, respecto del inmueble ubicado en Avenida Pantitlán número setecientos cuarenta y cuatro Accesorio "A BIS", Colonia Reforma en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, la desocupación y entrega de dicho inmueble, el pago de la renta quince de mayo al catorce de junio y del quince de junio al catorce de julio del año dos mil dos más las que se sigan venciendo, el pago de daños y perjuicios así como el pago de gastos y costas, lo anterior en virtud de la falta de pago de las mensualidades correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto del año dos mil dos, a razón de \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Para que el demandado comparezca en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, con el apercibimiento al demandado que en caso de no comparecer por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista.

Publicación que será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Estado de México, y en el Boletín Judicial.- Se expiden a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

684-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 517/2002.

C. LAURA ELVIRA HURTADO LARA.

DAVID RAMIREZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Y al ignorarse su domicilio, se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a la regla de las no personales: Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, para que las reciba, debiéndose fijar una copia íntegra del presente proveído, en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olívia L. Moreno Rosales.-Rúbrica.

678-B1.-27 mayo, 6 y 18 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 427/00, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO EL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de DAVID CAMACHO QUEZADA Y AGUSTINA QUEZADA ALCANTARA. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del veintisiete de junio del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Horacio Zúñiga número 903, esquina José Luis Alamo, Colonia Morelos; Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en la partida número 29060-12, volumen 125, libro primero, sección primera, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos a favor de DAVID CAMACHO QUEZADA. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3'704,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a veintisiete de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

1935.-2, 6 y 12 junio.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 551/00, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por GRACIELA LARA ESPINOSA en contra de AGUSTIN IGLESIAS VELASCO, con fundamento en los artículos 758, 759, 760, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México, la juez ordenó el remate en primera almoneda del bien que conforma la sociedad conyugal y al efecto se señalan las once horas del día dieciocho de junio del año dos mil tres, debiéndose anunciar su venta por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en tablas de aviso de este juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Juana María Pavón número ochenta, manzana 9 (romano), lote uno, sección A, Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$ 778,400.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Coacalco, México, a 22 de mayo del año 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1068-A1.-28 mayo y 6 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3792/230/2003, SOTERO SERRANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo No. 32, en San Francisco Coaxusco, predio solar can casa habitación, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.00 m linda con Juana Solares Martínez, al sur: 6.00 m linda con Anel Eleazar López Serrano, al oriente: 16.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 16.00 m linda con Suc. de Trinidad Serrano, actualmente. Superficie aproximada de: 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de mayo del dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1896.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 503/7995/2002, JUAN ALBARRAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 m con servidumbre de paso, al sur: 14.50 m con Mario Alberto Lamas Muñoz, al oriente: 13.40 m con resto propiedad de la parte vendedora, al poniente: 13.40 m con resto propiedad de la parte vendedora. Superficie aproximada de: 194.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1900.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 01/04/2003, MA. DEL CARMEN TERESA MORQUECHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubí s/n, Colonia La Joya, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.40 m y colinda con C. Salvador Jasso; al sur: 16.10 m y colinda con C. Josefina Serrano; al oriente: 38.00 m y colinda con C. Lucrecia Juárez; al poniente: 38.00 m y colinda con calle Rubí. Superficie aproximada de 674.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1953.-3, 6 y 11 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 378/03, FAUSTINO GONZALEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, denominado "El Llano", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 54.00 m con Jesús Ortiz González y Armando Ortiz López; al sur: 54.20 m con calle pública; al oriente: 94.00 m con calle pública; al poniente: 94.00 m con María González Cárdenas. Superficie aproximada de 5,085.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1951.-3, 6 y 11 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 263/2003, HECTOR GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a el Arco, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 18.30 m con Depósito de la Manzanita; al sur: 19.60 m con carretera a el Arco; al oriente: 12.20 m con calle Barranca Seca; al poniente: 11.70 m con acceso al Depósito de la Manzanita. Superficie aproximada de 226.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora E.-Rúbrica.

1962.-3, 6 y 11 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 171/3329/2003, VICTOR M. ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cedros No. 103, del Barrio de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle denominada Cedros; al sur: 8.00 m con propiedad de la C. Elsie Estrada Portilla; al oriente: 15.00 m con propiedad de la C. Guadalupe Vargas Barreto; al poniente: 15.00 m con propiedad del C. Enrique Estrada Portilla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1895.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 167/3325/2003, GUADALUPE VARGAS BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 215, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con la C. Hilda Estrada Portilla; al sur: 13.65 m con el C. Enrique Estrada Portilla; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1895.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 173/3331/2003, MAURICIO ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Tullías No. 107, del Bo. de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle de Tullías; al sur: 8.00 m con propiedad de la C. Elsie Estrada Portilla; al oriente: 15.00 m con propiedad del C. Enrique Estrada Portilla; al poniente: 15.00 m con predio de la C. Elena Calderón Gallegos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1895.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 174/3332/2003, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tullías No. 109, del Bo. de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Tullías; al sur: 8.00 m con predio del C. José Luis Estrada Portilla; al oriente: 15.00 m con predio del C. Mauricio Estrada Vargas; al poniente: 15.00 m con propiedad de la C. Delia Mena García. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1895.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 166/3324/2003, ENRIQUE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma No. 213, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con predio de la C. Guadalupe Vargas Barreto; al sur: 13.65 m con predio de Ana Margarita Estrada Vargas; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con predio de Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1895.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 172/3330/2003, ENRIQUE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Tullías No. 105, del Bo. de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle de Tullías; al sur: 8.00 m con propiedad de la C. Elsie Estrada Portilla; al oriente: 15.00 m con propiedad del C. Víctor M. Estrada Portilla; al poniente: 15.00 m con predio del C. Mauricio Estrada Vargas. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1895.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1551/420/2002, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ESCUELA SECUNDARIA No. 221 "AMADO NERVO", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hacienda de la Gavia s/n, esquina Hda. 3 Marías, Col. Buenavista, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 30.18 m con propiedad privada y Escuela Bassols; al sur: 47.38 m con camino s/n; al oriente: en ocho líneas de 3.54, 3.07, 2.85, 3.43, 3.15, 2.84, 2.93, 73.50 m con calle de la Gavia y propiedad particular; al poniente: en dos líneas de 50.85, 39.50 m con calle Hacienda 3 Marías y Pozo de Agua Potable. Superficie aproximada de 3,795.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 22 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Expediente 1221/421/2002, LICENCIADA LETICIA VALENZUELA VEGA, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Primaria "Independencia", ubicado en domicilio conocido, localidad San Isidro, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: descripción del inmueble: al norte: 58.60 m con el Sr. Arnulfo Mejía Escudero; al sur: 65.75 m con camino sin nombre; al oriente: en dos líneas de 3.58 m y de 39.70 m con camino sin nombre; al poniente: 43.50 m con el Sr. Arnulfo Mejía González. Superficie total de 2,699.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1222/422/2002, LICENCIADA LETICIA VALENZUELA VEGA, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Jardín de Niños "Juan Escutia", ubicado en domicilio conocido s/n, localidad San Francisco Tetelia, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: descripción del inmueble: al norte: en dos líneas de 15.13 m y 12.00 m con Clínica S.S.A. y acceso; al sur: 21.80 m con el Sr. Lucio Ramírez; al oriente: 31.65 m con el Sr. Lucio Ramírez; al poniente: 57.00 m con el Sr. Fernando Cedillo Alcántara. Superficie total de 834.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1223/423/2002, LICENCIADA LETICIA VALENZUELA VEGA, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Jardín de Niños "Xinantecatl", ubicado en domicilio conocido, localidad San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: descripción del inmueble: al norte: 21.52 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 21.52 m con calle Aldama; al oriente: 35.70 m con calle Alvaro Obregón; al poniente: 35.70 m con el Sr. Juan Arias. Superficie total de 768.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1224/424/2002, LICENCIADA LETICIA VALENZUELA VEGA, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Primaria "Narciso Bassols", ubicado en domicilio conocido, Colonia Santa Cecilia, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: descripción del inmueble: al norte: 35.70 m con propiedad ejidal; al sur: 42.80 m con propiedad ejidal; al oriente: 45.20 m con calle sin nombre; al poniente: 39.50 m con propiedad ejidal. Superficie total de 1,635.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 992/2003, JOSE ALEJANDRO RUIZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 216, Barrio de Jesús, primera sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 9.00 m con Gregorio García, al sur: 9.00 m con calle Hidalgo, al oriente: 23.00 m con Gastón Rodríguez Nieto, al poniente: 23.00 m con Lucía Martínez Palma. Superficie: 207.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de mayo del dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1886.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4035/2003, PIEDAD ESTRADA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Durazno S/N, en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.72 m con Ambrosio Estrada Hernández, al sur: 11.72 m con calle del Durazno, al oriente: 23.00 m con Dolores Martínez, al poniente: 23.00 m con Arturo Martínez. Superficie: 253.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de mayo del dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1891.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4333/2003, MARIA ASUNCION ROMERO TERRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, en San Felipe Tlalimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 9.80 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 9.80 m con Pedro Alvir; al oriente: 16.00 m con Catalina Rodríguez; al poniente: 16.00 m con Raunel Rodríguez Dominguez. Superficie de 156.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1964.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 7140/2002, ALEJANDRO GARAY ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, en Barrio de Pueblo Nuevo, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 41.05 m con Alfonso Palma Sánchez; al sur: 40.73 m con Agustín González; al poniente: 19.10 m con Carlota González Gutiérrez; al oriente: 18.66 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie de 726.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1965.-3, 6 y 11 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2384/205/03, C. MARCOS ALVAREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Constitución s/n, Colonia Buenavista, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con Avenida Constitución; al sur: 6.50 m linda con Eleuterio García Mondragón; al oriente: 22.42 m linda con Antonio Alvarez Gómez; al poniente: 22.45 m linda con Irma Alvarez Gómez. Superficie aproximada de 151.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2383/204/03, C. ESTHER LOPEZ VANZINI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana s/n, Col. San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con la Sra. Verónica Villanueva; al sur: 20.93 m linda con la Sra. Brígida Nenequia Barquera; al oriente: 10.00 m linda con el Sr. Francisco Mayén García; al poniente: 9.50 m linda con Av. de la Mora. Superficie aproximada de 207.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2382/203/03, C. NOEGGERETH MARTINEZ PERLA JEOVANNI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana s/n, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Encarnación García Contreras; al sur: 10.00 m linda con María de Lourdes Martínez Gutiérrez; al oriente: 10.00 m linda con Francisco Martínez Flores; al poniente: 10.00 m linda con Mario Hernández Trejo. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2778/199/03, C. MODESTA RAMIREZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 12, Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con el vendedor; al sur: 20.00 m linda con privada particular; al oriente: 10.00 m linda con Santiago Melchor; al poniente: 10.00 m linda con camino público. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2554/210/03, C. OSCAR MELCHOR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con calle Río Bravo; al sur: 12.55 m linda con vereda; al oriente: 31.50 m linda con Angelina Aguilera; al poniente: 23.28 m linda con Reyes Cruz González. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2381/202/03, C. MA. DE LOURDES MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Manuel Doblado, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito

de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con la señora Irma Martínez; al sur: 10.00 m y linda con la señora Victoria Martínez y paso de servidumbre; al oriente: 10.00 m y linda con la señora Cristina Martínez; al poniente: 10.00 m y linda con el señor Mario Trejo. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2380/201/03, C. CARLOS QUINTERO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Azaleas s/n, Colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m y linda con la señora Hermelinda Gutiérrez; al sur: 11.73 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 21.30 m y linda con el señor Higinio Gutiérrez; al poniente: 21.55 m y linda con la señora Hermelinda Gutiérrez. Superficie aproximada de 214.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2379/200/03, C. DIEGO SANCHEZ ESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.40 m linda con lote 1 y 2; al sur: 9.40 m linda con Av. Hidalgo; al oriente: 24.70 m linda con lote 3; al poniente: 24.70 m linda con lote 5. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2377/198/03, C. LUCILA GONZALEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con barranca; al sur: 22.00 m linda con Av. Miguel Hidalgo; al oriente: 188.00 m linda con Anastacia Hernández Vega; al poniente: 188.00 m linda con Esperanza Osnya. Superficie aproximada de 4,092.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. Núm. 2564/220/03, C. ANGEL ACEVES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cahuacán, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 82.45 m linda con camino y barranca; al sur: 90.00 m linda con Herlinda Rodríguez y Arnulfo Velázquez; al oriente: 47.50 m linda con Jesús Espinoza; al poniente: 46.00 m linda con sucesores de María Guadalupe Gil. Superficie aproximada de 4,031.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2563/219/03, C. TOMAS ANZURES MOTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Manuel Doblado número 111, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.55 m linda con prop. de la Sra. Herminia Sánchez de Cruz; sur: 8.56 m linda con prop. del señor Miguel Chavarría Hernández; oriente: 15.00 m linda con prop. de la Sra. Agustina Vda. de García; poniente: 15.00 m linda con prop. del Sr. Darío Chavarría. Superficie aproximada de 128.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2562/218/03, C. JOSE ESTEBAN GOMEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 45.80 m colinda con Carlos Gómez González; sur: 45.83 m colinda con Benito Vega Hernández; oriente: 23.57 m colinda con calle sin nombre; poniente: 23.57 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,060.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2561/217/03, C. EMILIO GUZMAN SANCHEZ Y MA. CAROLINA LOPEZ HURTADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle vía corta a Morella s/n, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con María Catalina Guzmán Sánchez; sur: 5.44 y 4.82 m linda con restricción de calle (actualmente vía corta a Morella y Cleotilde Sánchez Arévalo); oriente: 10.00 y 15.10 m linda con Cleotilde Sánchez Arévalo; poniente: 25.90 m linda con América Arévalo Vargas. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2560/216/03, C. MARIA ELENA UGALDE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, Colonia Lomas de San Miguel, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 37.00 m linda con Vicente Vega Rojas; sur: 37.00 m linda con calle sin nombre; oriente: 17.00 m linda con Epifanio Vega Rojas; poniente: 17.00 m linda con Cerrada Oaxaca. Superficie aproximada de 629.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2559/215/03, C. OFELIA ZAVALA SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, Col. Caja de Agua, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 21.00 m linda con el camino público; sur: 19.70 m linda con carretera vía corta a Morelia; oriente: 37.00 m linda con la prop. del Sr. Salomón Romero; poniente: 43.50 m linda con prop. del Sr. Nazario Romero González. Superficie aproximada de 828.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2558/214/03, C. VIOLETA GISEL MONZON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Manuel Doblado, Col. Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Ma. de Lourdes Martínez Gutiérrez; sur: 6.00, 4.00 y 6.00 m linda con calle Privada Manuel Doblado; oriente: 16.50 m linda con Francisco Martínez Flores; poniente: 8.50 m linda con Mario Hernández. Superficie aproximada de 121.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2557/213/03, C. CARLOS RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete s/n, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y

linda: norte: 20.94 m con José Navarro Alvarado; sur: 20.40 m con Abundio Miranda; oriente: 15.00 m con calle sin nombre; poniente: 15.00 m con propiedad de Abundio Miranda. Superficie aproximada de 240.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2556/212/03, C. IRMA ALVAREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Constitución número 110, colonia Buena Vista, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m linda con Avenida Constitución; sur: 6.50 m linda con Eleuterio García Mondragón; oriente: 22.45 m linda con Marcos Alvarez Gómez; poniente: 22.62 m linda con Macedonio Jiménez de Fuentes. Superficie aproximada de 152.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2555/211/03, C. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ APONTE Y MARIA TERESA VARGAS ALVARES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle González Ortega, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m colinda con Javier Domínguez; sur: 15.30 m colinda con Jasinto Corpus; oriente: 17.00 m colinda con calle principal; poniente: 5.70 m colinda con zanja del ejido. Superficie aproximada de 102.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2553/209/03, C. MARIA TERESA HINOJOSA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Calvario, Colonia Loma de La Cruz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 3.87 y 10.13 m linda con Juan Ortiz y camino vecinal; sur: 3.96 y 10.22 m linda con María Teresa Hinojosa Tapia y/o Isidro Chávez Lora; oriente: 4.82 m linda con Cerrada del Calvario; poniente: 6.02 m linda con Juan Chávez. Superficie aproximada de 80.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2469/208/03, C. AGUSTIN MONTOYA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, Colonia Hidaigo, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 1.40, 0.95 y 5.60 m linda con Celia Catzada, Ma. del Rosario Montoya y Av. 16 de Septiembre: sur: 3.20, 11.12 y 8.16 m linda con Ma. del Rosario Montoya, Guadalupe Tapia de Montoya y propiedad del comprador; oriente: 7.00, 6.95, 17.30, 8.50, 7.58 y 0.64 m linda con propiedad del comprador; poniente: 7.45, 17.00 y 18.96 m linda con Ma. del Rosario Montoya y propiedad privada. Superficie aproximada de 391.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2386/207/03, C. ANTONIO ALVAREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Constitución s/n, Colonia Buenavista, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.03 m linda con Avenida Constitución; sur: 6.57 m linda con Eleuterio Garcia Mondragón; oriente: 22.29 m linda con Norberta Alvarez Gómez; poniente: 22.42 m linda con Marcos Alvarez Gómez. Superficie aproximada de 151.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

Exp. Núm. 2385/206/03, C. ISIDRO CAMACHO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, Col. Denominada Morelos, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.70 m linda con Canal de Cuamatia; sur: 7.10 m linda con calle s/n; oriente: 17.50 m linda con propiedad privada; poniente: 15.00 m linda con lote 12. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1969.-3, 6 y 11 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 526/148/03, CARLOS MILLAN ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "San José Tecontla", municipio de Zumpahuacán y distrito de Tenancingo México, y mide y linda: al norte: 225.00 m con Porfirio Fenton, al sur: 127.00 m con Jesús Flores, al poniente: 74.00 m, con Jyan Vázquez, al oriente: 190.00 m con camino que conduce a Acatzingo. Superficie aproximada de: 23,232.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de mayo 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1950.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 525/147/03, VICTOR TAPIA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Los Pilares", del municipio de Zumpahuacán y distrito de Tenancingo México, y mide y linda; al norte: 21.80 m con Gabriel Bernal, al sur: 20.50 m con calle de entrada, al oriente: 10.50 m con Pascual Olmedo, al poniente: 11.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 227.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de mayo 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1950.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 498/140/03, HELIODORO, ANGEL Y MAGDALENO TODOS SANCHEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Cantarranas", en Buenavista D/C, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, México y mide y linda; al norte: 27.00 m con José Guadarrama, al sur: 50.00 m con Cirilo Morales, al oriente: 41.00 m con Joel Sánchez, al poniente: 48.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,713.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de mayo 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1950.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 499/141/03, FRANCISCA GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Uva", en el Ahuatzingo, perteneciente al municipio de Zumpahuacán, Estado de México, y distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 47.80 m con Ignacio González y camino en línea quebrada, al sur: 20.70 m con Agustín González Albarrán, al oriente: 94.70 m con Lamberto Albarrán Ramírez, en línea quebrada, al poniente: 125.30 m con Zótero Leyva Albarrán y Matías Flores. Superficie aproximada de: 3,773.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de mayo 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1950.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 118/23/03, REYNA CAMELIA ARIZMENDI GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Villa Gro. D/C, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo y mide y linda; al norte:

79.20 m con Mónica Arizmendi Guadarrama, al sur: 73.20 m con Catalina Arizmendi Guadarrama, al oriente: 13.15 m con Juan Nava Arellano, al poniente: 13.80 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 963.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de abril 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1950.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 541/153/03, HELIODORO, ANGEL Y MAGDALENO TODOS SANCHEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo México, y mide y linda, al norte: 93.00 m con Vicente y Damián Maya, al sur: 84.00 m con Macario Nava González, al oriente: 14.00 m con canal de agua de riego con entrada de por medio de tres metros de ancho, al poniente: 51.00 m con Angel Sánchez García y Hermanos. Superficie aproximada de: 2,896.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a-----de mayo 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1950.-3, 6 y 11 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4973, C. ROSA DURAN MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Anáhuac No. 704, entre calle Oriente 8 y calle Oriente 9, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Avenida Anáhuac, al sur: 9.00 m con Juana García, al oriente: 19.00 m con Sergio Robles, al poniente: 19.00 m con Jesús Vargas Hernández. Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1968.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 4981, C. J. MARGARITO DELGADILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 18, en el poblado de Santa Ma. Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Independencia, al sur: 9.00 m con Francisca Guevara Mtz. y Celia Castillo Guevara, al oriente: 19.00 m con callejón particular, al poniente: 15.00 m con José Castillo. Superficie aproximada de: 153.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1968.-3, 6 y 11 junio.

Exp.-4980, C. PERFECTO GALDINO ADAYA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Unión Núm. 5 en la Delegación de Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.60 m con calle Unión, al sur: 15.60 m con Guillermo Llamas, al oriente: 30.05 m con Mauricio López Sánchez, al poniente: 30.05 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 469.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1968.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 4979, C. VICENTE RAMIREZ CALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, en el Barrio de Santiago del municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Tetexcala, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Margarito López, al sur: 30.00 m con Magdalena Merino Maldonado, al oriente: 10.00 m con camino al monte, al poniente: 10.00 m con Delfino Onofre Martínez. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1968.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 4978, C. BEATRIZ GARCIA BRAU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Huaxtahacalco, que mide y linda: al norte: 7.67 m con Alfonso Hernández, al sur: 7.67 m con Cerrada Almolya, al oriente: 29.65 m con Susana Suárez Reyes, al poniente: 29.65 m con Soledad Suárez Reyes. Superficie aproximada de: 227.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1968.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 4977, C. JOVITA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada del Paso, en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado El Comejal, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Apolinar Sánchez Sánchez, al sur: 10.00 m con Cerrada del Paso, al oriente: 14.00 m con Jesús Morales Bocanegra, al poniente: 14.00 m con Carmen Sánchez Pérez. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1968.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 4976, C. PATRICIA REGALADO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, manzana 841, lote 13, entre calles, poniente 2 y poniente 5, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.80 m con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 8.90 m con Alberta Tapia Ortiz, al oriente: 19.00 m con Esperanza Flores García, al poniente: 19.00 m con Beatriz Peralta Maldonado. Superficie aproximada de: 168.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1968.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 4975, C. MARIA DE LA LUZ ARREOLA HERNANDEZ, Y C. JAVIER ARREOLA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Maravatio S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Machero, que mide y linda: al norte: 10.00 m con área de donación, al sur: 10.00 m con calle Maravatio, al oriente: 19.00 m con María Olga Fabiola Godínez García, al poniente: 19.00 m con Josefina Ramírez García. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1968.-3, 6 y 11 junio.

Exp. 4974, C. EDER ERBERTH CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompá, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado La Laguna, que mide y linda: al norte: 19.17 m con la propiedad de la señora Isabel Jiménez, al sur: 18.85 m con la propiedad del señor Isabel Calvo, al oriente: 11.20 m con la propiedad del señor Ismael Jiménez Ramírez, al poniente: 10.50 m con la propiedad de la señora Leticia Negrete y el primer Callejón de Durazno. Superficie aproximada de: 206.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1968.-3, 6 y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 103.659, de fecha 8 de mayo del 2003, ELIZABETH DEL CARMEN LARA SALAZAR Y KARLA MONSERRAT LARA SALAZAR, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor GABRIEL MAGNO LARA FRANCO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 8 de mayo del año 2003.

ATENTAMENTE.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1878.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 103.724, de fecha 14 de mayo del 2003, los señores ENRIQUE MIKIO HOSHIKO ESCOBEDO Y KARINA SAYURI HOSHIKO ESCOBEDO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARTHA EUGENIA ESCOBEDO SALAZAR, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 14 de mayo del año 2003.

ATENTAMENTE.

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1879.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 43,128 de fecha 25 de abril del año 2003, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar, entre otros actos, la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE DEL CONSUELO MARTINEZ, también conocida como CONSUELO MARTINEZ SALCEDA, que otorga su albacea al señor MARIO MENDOZA MARTINEZ. Asimismo los señores JOSE LUIS MENDOZA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER TREJO MARTINEZ y ALICIA TREJO MARTINEZ, repudian a favor de la señora YOLANDA MENDOZA MARTINEZ, los derechos hereditarios que les pudieran corresponder, quien a su vez como única y universal heredera aceptó la herencia y reconoció la validez del testamento. También el albacea el señor MARIO MENDOZA MARTINEZ, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de ley.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 05 de mayo del año 2003.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

1870.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 16,890 de fecha 25 de abril del año 2003, otorgado ante mi fe, las señoras ALEJANDRINA SOTO GUZMAN, MAGDALENA ALVARADO SOTO Y señoritas NANCY Y ALEJANDRA ambas de apellidos ALVARO SOTO en su carácter la primera de todas las nombradas de cónyuge supérstite y las restantes de hijas del finado MOISES ALVARO CASTRO, denunciaron y radicaron la sucesión intestamentaria de este sujetándose a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Méx., a 12 de mayo del 2003.

2 publicaciones de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-

RUBRICA.

NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN, MEXICO.

1873.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO
DE LA CALIDAD DE HEREDEROS, ACEPTACION DE LA
HERENCIA, RECONOCIMIENTO RECIPROCO DE DERECHOS
HEREDITARIOS Y DESIGNACION DE ALBACEA EN LA
SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA ANA MARIA FLORES
SANDOVAL.**

Mediante instrumento número 22,801, extendido el catorce de mayo del año dos mil tres, ante mí, y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, FUERON RECONOCIDOS universales herederos en la sucesión legítima de la finada DOÑA ANA MARIA FLORES SANDOVAL, DON ROBERTO ALMAZAN FLORES, en su calidad de cónyuge superviviente, DON ROBERTO NICOLAS, DON MIGUEL ANGEL Y DON RAFAEL de apellidos ALMAZAN FLORES en su calidad de hijos, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a DON MIGUEL ANGEL ALMAZAN FLORES quien en ese acto aceptó el cargo y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente,

El Notario Número Ochenta y Nueve del
Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

1874.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 43,985, de fecha 19 de marzo del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MELECIO SOLIS ESPINOSA (QUIEN TAMBIEN ESCRIBIA SU NOMBRE Y APELLIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: MELESIO SOLIS ESPINOZA), a solicitud de la señora BERTHA FRANCO LOPEZ y señores FERNANDO, MIREYA MAURICIA, LAURA, JOSE GUADALUPE, SALVADOR, JUAN, ALFREDO, EDUARDO Y ENRIQUE DE APELLIDOS SOLIS FRANCO, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el carácter de cónyuge superviviente y el entroncamiento de la señora BERTHA FRANCO LOPEZ y señores FERNANDO, MIREYA MAURICIA, LAURA, JOSE GUADALUPE, SALVADOR, JUAN, ALFREDO, EDUARDO Y ENRIQUE DE APELLIDOS SOLIS FRANCO, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepanitla del Estado de México, sobre la inexistencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1073-A1.-28 mayo y 6 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

E D I C T O

El C. JOSE GUADALUPE SANDOVAL MORA, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 264 del volumen 126, libro primero, sección primera, de fecha 17 de marzo de 1970, que aparece inscrito a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., inmueble ubicado en la calle Puerto Kino, identificado como lote 16, de la manzana 94 de la colonia Jardines de Casánueva, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 M2, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 29 de mayo del 2003.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

1956.-3, 6 y 11 junio.